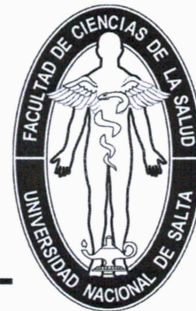




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

466-19

07 OCT 2019

Salta,
Expediente N° 12138/18

VISTO la solicitud de ayuda económica para trabajo de tesis efectuada por la alumna Miranda Verónica Nancy;

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada costé los gastos originados por el trabajo de tesis denominado "FORMULACION DE UN SNACK DIETETICO CON PROPIEDADES ANTIOXIDANTES CON HARINA DE ALGARROBA NEGRA (PROSOPIS NIGRA) Y ARANDANO (VACCINIUM CRYMBOSUM L.)", cuyo director de Tesis fue el Lic. Villalva Fernando Josué, según Resolución D N° 053/18.

Que el Consejo Directivo mediante Resolución CD N° 703/18 aprobó el otorgamiento de la ayuda económica para los trabajos de tesis y que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente a dichas erogaciones.

Que se cuenta con el visto bueno de la Comisión de Carrera de Nutrición para otorgar la ayuda económica solicitada por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que les son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de gastos por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), efectuada por la alumna Miranda Verónica Nancy, relacionado con el trabajo de tesis denominado "FORMULACION DE UN SNACK DIETETICO CON PROPIEDADES ANTIOXIDANTES CON HARINA DE ALGARROBA NEGRA (PROSOPIS NIGRA) Y ARANDANO (VACCINIUM CRYMBOSUM L.)", cuyo director de Tesis fue el Lic. Villalva Fernando Josué, según Resolución D N° 053/18.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

466-19

Salta, 07 OCT 2019
Expediente N° 12138/18

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), en la partida 5.1.3, al presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Tesista y siga a la Dirección General Administrativa Económica para que tome la intervención que le compete.


GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
a/c DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa